AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial **SS-SI-001-2026,** informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entidad Estatal es la SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER, ubicada en la calle 45 No. 11 – 51 de la ciudad de Bucaramanga.

CORREO ELECTRÓNICO: contratacionjuridicasalud@santander.gov.co

2.) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **"SUMINISTRAR REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE BROTES, EPIDEMIAS, EMERGENCIAS, VIGILANCIA SANITARIA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE SANTANDER".**

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá suministrar los ítems contenidos en el cuadro del aparte de la Descripción de la Necesidad de este documento, conforme a las especificaciones técnicas determinadas.

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección abreviada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes, en la modalidad de subasta inversa presencial acatando lo establecido del citado decreto; el proponente se compromete con el Departamento:

Para el desarrollo de las actividades de análisis, de muestras en el Laboratorio Departamental de Salud Pública se hace necesario el suministro de los siguientes reactivos, insumos y materiales garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas. **SEGÚN LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

3.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección abreviada por Subasta inversa presencial.

4.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estipulado por la para su ejecución es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite para presentar oferta será la establecida en el cronograma oficial de la plataforma SECOP II.

Lugar de presentación de la oferta: Por medio de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co / Portal Único de Contratación).

✔ La forma de presentación de la oferta es: La propuesta deberá presentarse en forma digital y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y factores de evaluación - Original
Sobre No. 2: Requisitos habilitantes y factores de evaluación – Copia 1

6.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($940.415.524),** equivalente a **537,10 SMMLV IVA INCLUIDO.**

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26000746** del 09 de marzo del 2026, Código Interno: **261087**, Rubro presupuestal: **2.3.2.02.01.003.19.1903.1903012.51**, Detalle del rubro: Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Santander, Fuente de financiación es: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA** por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.539.057.000,00)**.

Así mismo, el contrato se encuentra inscrito dentro del Banco de Proyectos con Certificado de banco de programas y proyectos del departamento de Santander No. **041** del **14** de **ENERO** de **2026** con **SSEPI 20240680000098**, expedido por la Secretaría de Planeación Departamental, dentro del Plan de Desarrollo Departamental "**ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027**".

7.) ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales

en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A.	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		SI	Condicionado a la fecha de publicación de la convocatoria	NO	Condicionado a la fecha de publicación de la convocatoria
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	NO	NO	NO

8.) LIMITACIÓN A MIPYME

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

9.) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

REQUISITOS HABILITANTES

DE ORDEN JURÍDICO

- ✔ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✔ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- ✔ PARA PERSONAS NATURALES
- ✔ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✔ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✔ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✔ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✔ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✔ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✔ REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS
- ✔ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✔ LIBRETA MILITAR
- ✔ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✔ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✔ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- ✔ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

EXPERIENCIA

La Experiencia acreditada será la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación del RUP.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los requisitos habilitantes serán los contenidos en el RUP, por ende, las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que se encuentra certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar, por consiguiente, los contratos que se aporten para acreditar experiencia deben estar inscritos en el RUP de cada proponente.

Para acreditar esta experiencia la Secretaría de Salud de Santander solicita la presentación de **dos (02) contratos celebrados con entidades del estado o empresas privadas**, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, los contratos deben estar registrados en el RUP, celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso de contratación, es decir, adquisición de reactivos o

insumos.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar al menos uno de estos requisitos.

La experiencia solicitada respecto del objeto y a los códigos del clasificador de los bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, los cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Debido a la complejidad del objeto a contratar la experiencia se verificará conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, junto con lo preceptuado en el presente estudio previo referente al RUP. La Secretaría de Salud Departamental requiere que al menos uno de los contratos aportados acrediten estar identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el setenta por ciento (70%) los códigos que se relacionan a continuación y con el otro contrato se acredite el treinta por ciento (30%) para completar el 100% de los códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP vigente y en firme:

ITEM	PRODUCTOS O BIENES	CÓDIGO
1	Alimento para pájaros y aves de corral	10121600
2	Alimento para peces	10121700
3	Indicadores y reactivos	12161500
4	Amortiguadores	12161700
5	Coloides	12161800
6	Anti-oxidantes	12162200
7	Compuestos aromáticos y alifáticos	12352000
8	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352100
9	Productos bioquímicos	12352200
10	Compuestos inorgánicos	12352300
11	Contenedores para líquidos	24112600
12	Contenedores de recogida y transporte de espeCímenes, y suministros	41104100
13	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	41106200
14	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos	41115800
15	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	41116000
16	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100
17	Puntas de pipeta	41121600
18	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121800
19	Instrumentos de laboratorio	41122400
20	Portaobjetos de laboratorio y suministros	41122600

21	Guantes y accesorios médicos	42132200
22	Ropa de seguridad	46181500
23	Protección de la respiración	46182000
24	Antisépticos	51102700
25	Sales de potasio	51191800
26	Antídotos y eméticos	51211600

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

NOTA 1: Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
g.) Valor del contrato
h.) Valor ejecutado
j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio
Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser la sumatoria de los contratos presentados por los integrantes.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Debe ser mayor o igual a 1,51
Índice de Endeudamiento	Debe ser menor o igual a 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	Debe ser mayor o igual a 1,48
Capital de trabajo	Debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.

NOTA: NO CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA COMO RECHAZADA FINANCIERAMENTE.

9.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Debe ser mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Debe ser mayor o igual a 0,05

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

NOTA: LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA COMO RECHAZADA FINANCIERAMENTE.

10.) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

NO APLICA

11.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co / Portal Único de Contratación).

12.) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los documentos del presente proceso serán publicados por medio de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co / Portal Único de Contratación).

En el SECOP, **PROCESO No. SS-SI-001-2026**

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: **MARIA ALEJANDRA CAMPO RAMÍREZ - Abogado Contratista SSS**
Proyectó Análisis del sector y capacidad financiera: Revisión de precios y análisis de la demanda – **Erika Julieth Hernandez Medina CPS**
Revisó Aspectos Jurídicos: **LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario**
V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO - Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)